Acta N° 17 de Fecha 11/SET/2019

RESOLUCIÓN N° -09-

CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 03/2019 "SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE (TESORERÍA-PRESUPUESTO-ADQUISICIONES-CONTRATOS)"; ID N° 361.796 Y SE DESIGNA COMITÉ DE EVALUACIÓN. **VISTO:** El Expte. Nº 007094/2019, por el cual el Dpto. de Contrataciones, a través de la Gerencia Administrativa, remite el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a licitación por concurso de ofertas Nº 03/2019 **"SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE (TESORERÍA-PRESUPUESTO-ADQUISICIONES-CONTRATOS)"**; **y, CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo a lo expresado en el referido expediente, la misma se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2019 con el ID N.º 361.796; Que, lo solicitado está redactado en base a los pliegos Generales Estándar Publicados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con el objeto de esclarecer criterios técnicos y legales uniformes en los procedimientos de contratación y garantizar con ello los principios de economía, eficiencia, igualdad, libre competencia, transparencia y publicidad, establecidos en el Art. Nº 4 de la Ley de Contrataciones Públicas; Que, el Departamento de Contrataciones solicita autorización para contestar las consultas que en el marco de este llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuese necesario, solicitud fundamentada en que la DNCP establece plazos que deben ser cumplidos a fin de dar continuidad al proceso del llamado; Que, las especificaciones técnicas fueron elaboradas y remitidas por la Gerencia GOYT del CAH; Que, se cuenta con el dictamen de la Asesoría Jurídica Institucional N.º 296/2019 de fecha 20/08/2019 en el cual, en parte, expresa cuanto sigue: *"...esta Asesoría Jurídica remite al Gerente General, y por su digno intermedio al Consejo Directivo, la propuesta de aprobación del Pliego citado y la autorización al Departamento de Contrataciones para realizar el llamado pertinente, mediante la Resolución Administrativa correspondiente, salvo mejor parecer de la superioridad...."*; Que, la Gerencia General eleva a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH; sugiriendo aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a licitación por concurso de ofertas Nº 03/2019 "SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE (TESORERÍA-PRESUPUESTO-ADQUISICIONES-CONTRATOS)", conforme a lo solicitado por el Departamento de Contrataciones y lo recomendado por la Asesoría Jurídica en su dictamen N.º 296/2019, se sugiere además la designación del Comité Evaluador; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado por Concurso de Ofertas Nº 03/2019 **"SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE (TESORERÍA-PRESUPUESTO-ADQUISICIONES-CONTRATOS)"; ID N° 361.796.-**

2º) Autorizar al Dpto. de Contrataciones, a realizar el llamado por Concurso de Ofertas Nº 03/2019 **"SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE (TESORERÍA-PRESUPUESTO-ADQUISICIONES-CONTRATOS)"; ID N° 361.796.-**

3º) Autorizar al Dpto. de Contrataciones a contestar las consultas que en el marco de este llamado sean planteadas, emitir las aclaraciones pertinentes y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas, si fuese necesario.

4°) **DESIGNAR** el Comité Evaluador para el llamado por Concurso de Ofertas Nº 03/2019 "SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE (TESORERÍA-PRESUPUESTO-ADQUISICIONES-CONTRATOS)", conforme lo siguiente:

ITEM	NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA	CARGO
1	Lic. Fredy Ibáñez Mendoza	Gerencia Administrativa	Coordinador
2	Abog. Luis Vega	Asesoría Jurídica	Miembro
3	Lic. Esperanza Chávez	Jefatura de Control y Seguimiento	Miembro
4	Lic. Roberto Melgarejo	GOYT	Miembro/ Adm.del Contrato
5	Lic. Eladia Subeldía	Departamento de Contrataciones	Elaboradora del Informe

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: LIC. CESAR L. CERINI B., Presidente, ABOG. CAROLINA BERDOY NÚÑEZ, ABOG. DIEGO C. CANDIA M., ING. FTAL. JUAN A. ALVARENGA V., LIC. CARLOS C. ALVARENGA., Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Lic. Robert Aníbal Pedrozo R.
Secretario del Consejo Directivo

Contrataciones